se ofrecieron hacer en dha ciud. con obligacion de
bolberlos a reyntregar a dhos caudales

vi En este Estado se requirio en este ayuntamiento por par
te de Dn. Jul.o Carreño Roca Vez.o de esta ciud. con un R.l titulo
de su Mag.d y señores de su Real Consejo de las ordenes despacha
do a fabor de dho Dn. Jul.o su fha en Madrid a quince de
Marzo pasado de mill y setezientos presente año en que para que
el suso dho exerciera el oficio de procurador sindico
de esta ciud. y por sus mer.des visto oydo y entendido tan
to con una peticion que dho Dn. Jul.o presento en este dho
ayuntamiento en que por ella se allanava y acotava
en caso de aber alguna parte o partes que pretendieran
tener derecho en poca o mucha cantidad a dho oficio el hacer
por dha parte que tubieren escrip.as de rueda para que exerciera
dho oficio conforme a la cantidad que tubiere, y lo demas
que dha peticion se menciona, y por sus mer.des visto
dho Real titulo lo tomaron y ovedecieron besaron
y pusieron sobre su cabeza como a carta de su Rey y
señor natural y en quanto a su cumplimiento
dijeron dijeron los S.res Dn. Al.o Lopez que mediante
ay pleyto pendiente sobre dho oficio entre dho Dn. Juan
Carreño y Dn. Jul.o Bernad como curador de Da. Juana
Maria quien tiene parte en dho oficio no a lugar dho
cumplimiento = y el S.r Fran.co Perez Idalgo y Don
Salvador Martinez Gil, que cumpliendo dho
Dn. Jul.o Carreño con lo que ofrece por dha peticion y an for
mandose las partes yntereçadas se le de el cumpli
miento a dho titulo = el S.r Dn. Al.o Carreño ezpin
dijo que se cumpla y guarde lo que su mag.d manda
por dho titulo = el S.r Dn. Al.o de Ubeda dijo que a
biendo se conformado dho Dn. Jul.o con las partes in
teresadas se le cumpla dho titulo = el S.r Dn. Luis An
tonio Carreño Roca dijo que aviendo visto el allana